

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

1994-95
Certificación número 53

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del viernes 12 de mayo de 1995, consideró la solicitud del Departamento de Inglés para que la Junta Académica apruebe lo siguiente:

"Que los estudiantes de nuevo ingreso que sacaron 641 o más en la sección de inglés del CEEB tomarán cursos de segundo año para aprobar sus primeros seis créditos de inglés. Para cumplir con sus últimos 6 créditos de inglés, estos estudiantes tomarán cursos del segundo nivel, es decir, cursos de tercer o cuarto año.

Estipulaciones:

1. La certificación tendrá efectividad en agosto 1995.
2. Una copia de la certificación será enviada a la Oficina del Registrador.
3. Los cursos 3011-3012, Inglés de Honor I y II, se eliminarán.
4. Sólo aquellos estudiantes que han tomado Inglés de Honor I ó II en el pasado, sin aprobarlos, o que desean remover una "D," tendrán la oportunidad de repetirlos. El Departamento ofrecerá estos cursos solamente para este propósito.
5. La certificación no exime a los estudiantes de tomar un año de inglés."

Luego de la exposición de rigor, efectuada por el profesor William Leffingwell, con la participación de la Decana de Asuntos Académicos, y habiéndose discutido ampliamente, la Junta acordó dar por recibido el documento y remitir nuevamente el asunto al Decanato de Asuntos Académicos.

Copia del documento sometido por el Departamento de Inglés formará parte integrante de la presente certificación.

CERTIFICACION NUMERO 53, (1994-95)
Página 2

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Ana M. Torres Pereira
Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

José L. Monserrate
José L. Monserrate
Rector y Presidente
de la Junta Académica





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO

Departamento de Inglés

9 de mayo de 1995

Junta Académica

Departamento de Inglés

ELIMINACION INGLES DE HONOR

Razones:

1. Con la gran demanda que existe para cursos de inglés básico encontramos difícil justificar el tener dos secciones para los pocos estudiantes que representan los de Honor (usualmente no más de 40).
2. Los profesores que han enseñado estos cursos están de acuerdo que estos estudiantes sacarían mejor provecho estando con compañeros más maduros y en un ambiente más retador.
3. Básicamente, Inglés de Honor I y II representan cursos de igual dificultad a los del segundo año. Los estudiantes leen varios textos literarios y escriben ensayos críticos sobre los mismos.
4. Un precedente ya existe en otra unidad del sistema. El Depto. de Inglés del Colegio Universitario de Humacao les permite a los estudiantes con alta puntuación en la sección de inglés del CEEB a tomar cursos de segundo año. Según el Profesor Oscar Rodríguez, director del departamento, no se necesitó una certificación de su junta académica para hacerlo.
5. La certificación #71 (1979-80) estipula dos niveles para cursos ofrecidos por la UPR. El primer nivel contiene cursos del primer y segundo año; el segundo nivel contiene cursos del tercer y cuarto año. La certificación no exige que los estudiantes tomen cursos de primer año para continuar con el segundo. No obstante, es necesario aprobar un curso en el primer nivel antes de seguir al segundo. Solo en casos donde existe una secuencia de cursos se le requiere al estudiante seguir la misma. Sin embargo, es menester recordar que son los departamentos que determinan la secuencia de cursos, si alguna. Al estudiante se le requiere 12 créditos de inglés, no se le especifica como aprobar esos créditos.

Circular en mano 12/mayo/95

Acción:

Considerando los planteamientos y razones presentadas anteriormente, el Departamento de Inglés le solicita a la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey que certifique lo siguiente:

Los estudiantes de nuevo ingreso que sacaron 641 o más en la sección de inglés del CEEB tomarán cursos de segundo año para aprobar sus primeros seis créditos de inglés. Para cumplir con sus últimos 6 créditos de inglés, estos estudiantes tomarán cursos del segundo nivel, es decir cursos de tercer o cuarto año.

Estipulaciones:

1. La certificación tendrá efectividad en agosto 1995.
2. Una copia de la certificación será enviada a la Oficina del Registrador.
3. Los cursos 3011-3012, Inglés de Honor I y II, se eliminarán.
4. Solo aquellos estudiantes que han tomado Inglés de Honor I ó II en el pasado sin aprobarlos, o que desean remover una "D," tendrán la oportunidad de repetirlos. El departamento ofrecerá estos cursos solamente para este propósito.
5. La certificación no exime a los estudiantes de tomar un año de inglés.